

Urgente

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P05-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	1
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	09-01-2020
Página 1 de 6			

747

FECHA DE ELABORACIÓN						FECHA RECIBIDO GRUPO GESTIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS Y SUPERVISIÓN					
DÍA	10	MES	09	AÑO	2020	DÍA		MES		AÑO	
Consecutivo sistema de información SAP						Número(s) de Ítem(s) Plan Anual de Adquisiciones					
2020002501											

Nombre de funcionario responsable del área ejecutora	ELIZABETH RODRIGUEZ
Cargo funcionario solicitante	Coordinadora Laboratorio Clinico

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA:	☒	INVITACIÓN A COTIZAR:	☐	ACUERDO MARCO DE PRECIOS:	☐
-----------------------	-------------------------------------	-----------------------	--------------------------	---------------------------	--------------------------

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Se procede a realizar el presente estudio previo, teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Cancerología ESE, considera necesario y oportuno contratar bajo la modalidad de invitación publica la compra de pruebas rápidas de antígeno para detección de SARS-COV2 con registro sanitario Invima y avaladas por el Instituto Nacional de Salud, para el diagnóstico y contención del COVID-19, para tamización del talento humano institucional.

2.2. JUSTIFICACIÓN:

2.3.

El bien o servicio contratado es fundamental para realizar la tamización del talento humano institucional para la detección de SARS – COV-2 en muestra de hisopado nasal o nasofaríngeo, para el diagnóstico y contención del Covid 19. La tamización es fundamental para la gestión del riesgo del talento humano, detectar casos positivos asintomáticos y tomar las medidas preventivas correspondientes en bien de la comunidad institucional. La prueba a contratar cuenta con los estándares y autorizaciones según las metodologías establecidas en Colombia las cuales están aprobadas por la OMS, el Instituto Nacional de Salud y Invima demás entidades gubernamentales a cargo de su validación y autorización de comercialización, adicionalmente el INC cuenta con el personal especializado del laboratorio para la realización de la prueba.

3. OBJETO

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE CONVOCATORIA PUBLICA LA ADQUISICIÓN DE PRUEBAS RAPIDAS DE ANTIGENO APROBADAS POR EL INVIMA PARA LA TAMIZACIÓN DEL TALENTO HUMANO COMO PARTE DEL DIAGNOSTICO Y CONTENCIÓN DEL COVID-19, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA TAL EFECTO.

4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto contractual se enmarca en los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P05-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	1
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	09-01-2020
Página 2 de 6			

CODIGO MATERIAL	DESCRIPCION DEL MATERIAL	UNIDAD MEDIDA	CANT	CODIGO UNSCPS
40060911	PRUEBA RAPIDA DE ANTIGENO PA DE SARS – COV-2	Unidad	La máxima cantidad posible con el presupuesto asignado. \$300.000.000. ✓	4110530

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5.1. OBLIGACIONES GENERALES:

- Cumplir con los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta que hace parte integral del contrato de forma oportuna y con calidad.
- Cumplir con las normas ambientales y de seguridad industrial y dar cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de esta mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora. En general, dar cumplimiento a obligaciones laborales, y desarrollar armónicamente con los lineamientos institucionales, los planes de bienestar, capacitación, inducción, reinducción y demás planes relacionados.
- Atender los requerimientos que efectúe el Instituto a través del supervisor del contrato.
- Actuar con suma diligencia en la ejecución del servicio contratado.
- Proporcionar todos los materiales y herramientas necesarias para el desarrollo del objeto contractual, sin ningún costo adicional para el Instituto.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilataciones y en trabamientos que pudieran presentarse.
- Responder por los daños y perjuicios hasta por culpa leve cuando se cause perjuicio al Instituto o a terceros en la ejecución del objeto contratado, cuando estos sean debidamente comprobados
- Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o a la que tenga acceso y responderá patrimonialmente por los perjuicios que su divulgación y/o utilización indebida por sí o por un tercero, cause a la administración o a terceros.
- Aceptar que el Instituto Nacional de Cancerología, ESE realice auditorias de sistema de Gestión de Calidad que haya lugar".
- Todas las demás que se deriven de la ejecución satisfactoria del mismo.

5.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

Dentro de la ejecución del objeto contractual, el CONTRATISTA se obliga a:

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P05-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	1
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	09-01-2020
Página 3 de 6			

- 1.) Garantizar que el servicio contratado cumpla con las condiciones técnicas especificadas, en especial sensibilidad, especificidad, seguridad, validación, oportunidad y continuidad. ✓
- 2.) La prueba debe contar con una validación secundaria con base en el protocolo del Instituto Nacional de Salud. ✓
- 3.) Tener una sensibilidad por encima del 85 % y una especificidad del 95 % con porcentaje de correlación frente a PCR del 95%. ✓
- 4.) La prueba debe contar con todos los procesos de bioseguridad y el buffer utilizado en su procesamiento debe contar con certificación del fabricante donde indica que es estabilizador del virus. ✓
- 5.) Todos los residuos deben permitir descartarlos herméticamente sin generar residuos de contaminación. ✓
- 6.) Garantizar una entrega oportuna del servicio contratado según el cronograma de entrega establecido por la parte técnica y que los reactivos e insumos cuenten con fecha de vencimiento de mínimo 6 meses a partir de la fecha de entrega. ✓
- 7.) Dar cumplimiento a las garantías pactadas. ✓
- 8.) Realizar la capacitación pertinente, caso de requerirse en el uso del bien o servicio contratado. ✓
- 9.) Garantizar que todos y cada uno de los elementos para cada actividad, sea de excelente calidad, se suministre de forma oportuna y en óptimas condiciones. ✓
- 10.) Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO. ✓
- 11.) Acatar las recomendaciones del supervisor. ✓
- 12.) Al terminar el contrato contribuir a la liquidación del mismo. ✓
- 13.) Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad. ✓
- 14.) Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los servicios ofrecidos. ✓
- 15.) Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz. ✓
- 16.) De acuerdo con el programa de reactivo vigilancia, es necesario que los elementos cuenten con:
 - Certificado de análisis, lote. ✓
 - Certificado y registro INVIMA o certificado de no requiere expedido por el INVIMA de acuerdo a la norma vigente. ✓
 - Ficha técnica en español. ✓
 - Ficha de seguridad en español. ✓
 - Si es sustancia controlada según resolución 01 de 2015 entregar certificado de carencia. ✓
- 17.) Las pruebas contratadas deben ser efectivas, garantizando que el precio de las pruebas incluya, controles, de calidad para su procesamiento, soluciones diluyentes y todos los consumibles necesarios para el procesamiento de la prueba. ✓

6. PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo estimado para que el contratista de cumplimiento al objeto pactado será hasta el 15 de noviembre de 2020, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Sin embargo, se adjunta cronograma el cual debe garantizar lo siguiente: Disponibilidad inmediata del 50% del total del contrato y el otro 50% entregas semanales hasta cumplir el 100% el 15 de noviembre.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P05-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	1
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	09-01-2020
Página 4 de 6			

7. ANÁLISIS DEL SECTOR

Esta prueba requiere registro sanitario INVIMA

Con la adquisición de estos insumos los reactivos o pruebas para la tamización COVID 19 para los funcionarios del instituto Nacional de Cancerología ESE, busca el procesamiento para cumplir el objeto misional, con calidad garantizando el diagnóstico oportuno y la prestación de servicio de salud.

8. VALOR

El presupuesto estimado para la presente contratación, es de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS PESOS M/CTE (\$ 300.000.000) incluido todo tipo de impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

9. FORMA DE PAGO

El Instituto pagará el valor del contrato a los xxxx (xx) días después de radicada factura, previa entrega de los bienes, servicios u obras objeto de este, expedición de la certificación de recibo a satisfacción por parte el supervisor o interventor designado por el INC ESE y cumplimiento de los trámites legales, fiscales y administrativos a los que haya lugar.

10. GARANTÍAS EXIGIBLES EN EL PROCESO CONTRACTUAL

10.1.FASE DE LA SELECCIÓN:

GARANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA DEL AMPARO %	VIGENCIA DEL AMPARO	APLICA
			NO

10.2.FASE DE LA CONTRATACIÓN

GARANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA DEL AMPARO %	VIGENCIA DEL AMPARO	APLICA
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y 2 AÑOS	NO
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	20%	POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y XXX MAS	NO
CUMPLIMIENTO	10%	POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y 2 AÑOS	NO
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES O INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y 2 AÑOS MAS	NO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	20%	POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y 3 AÑOS MAS	NO
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA	20%	POR EL TERMINO DE 5 AÑOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA OBRA A SATISFACCIÓN	NO
CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	20%	POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y 1 AÑO MAS	NO

Cuando el INC requiera el amparo de otros riesgos, estos serán establecidos en los términos de condiciones junto con los porcentajes y vigencias de cada riesgo allí descritos.

11. REQUISITOS HABILITANTES Y CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P05-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	1
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	09-01-2020
Página 5 de 6			

1. JURÍDICOS:	Habilita o deshabilita, cuyos requerimientos serán definidos en los términos de condiciones.
2. FINANCIEROS:	Habilita o deshabilita, cuyos requerimientos serán definidos en los términos de condiciones.
3. TÉCNICOS:	Será realizada de acuerdo con los criterios establecidos en el formato <u>GDG-P05-F-05 REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS</u>
4. CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE	Establece la calificación o puntuación de acuerdo con la valoración de cada uno de los elementos establecidos en el formato <u>GDG-P05-F-06 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE</u>

12. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

< "En esta casilla debe indicar el análisis de la valoración de los riesgos previsibles en el proceso de ejecución contractual, así mismo se deberá indicar la forma o medidas que debe adoptar el instituto para mitigar los mismos".

Para facilitar la identificación de riesgos, el manual GDG-P02-M-01 MANUAL DE CONTRATACIÓN los describe y explica su alcance.>

13. NÚMERO DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA SOLICITUD	14. NÚMERO DE LA SOLICITUD DE PEDIDO Y POSICIÓN
Se cuenta con el CDP 1202000096 que garantiza el pago del valor del contrato que se llegue a celebrar.	10014981

15. LUGAR DE EJECUCIÓN O ENTREGA

Instituto Nacional de Cancerología ESE Avenida calle 1 No. 9-85 Bogotá

16. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato en representación del Instituto Nacional de Cancerología ESE acorde con la normatividad vigente y los lineamientos del manual de contratación, será realizada por xxxxxx supervisor (es) técnico (s) y xxxxxxxxxxxxxx supervisor administrativo quienes certificarán el correcto cumplimiento de lo contratado en concordancia con lo establecido en el Manual de Supervisión e interventoría.

FIRMA DEL SUPERVISOR ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y CONTABLE

NOMBRE: _____

CARGO: _____



	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P05-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	1
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	09-01-2020
Página 6 de 6			

NOMBRE: _____ CARGO: _____ Elaborado por:
NOTA: No es requisito diligenciar los puntos 14 y 15 del presente documento.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-39
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ANEXO TÉCNICO	VIGENCIA:	19-10-2018
		Página 1 de 2	

ANEXO TÉCNICO No. 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE CONVOCATORIA PÚBLICA LA ADQUISICIÓN DE PRUEBAS RÁPIDAS DE ANTÍGENO APROBADAS POR EL INVIMA PARA LA TAMIZACIÓN DEL TALENTO HUMANO COMO PARTE DEL DIAGNÓSTICO Y CONTENCIÓN DEL COVID-19, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA TAL EFECTO.

1. CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se considera necesario y oportuno contratar bajo la modalidad de invitación pública la compra de pruebas rápidas de antígeno para detección de SARS-COV2 con registro sanitario Invima y avaladas por el Instituto Nacional de Salud, para el diagnóstico y contención del COVID-19, para tamización del talento humano institucional.

1.1 DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

- 1. REQUERIMIENTOS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL:** El Instituto Nacional De Cancerología Empresa Social del Estado, invita a presentar propuestas con el fin de seleccionar al proveedor que le suministre al Instituto pruebas rápidas de antígeno aprobadas por el Invima para la tamización del talento humano como parte del diagnóstico y contención del COVID-19 establecidas en los presentes términos de condiciones, la normatividad vigente y el contrato que se celebre para el efecto. El servicio se prestará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología, Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.
- 2. GENERALIDADES:** Se requiere contratar un proveedor para la compra de pruebas rápidas de antígeno aprobadas por el Invima para la tamización del talento humano como parte del diagnóstico y contención del COVID-19, con el fin de establecer contractualmente este servicio con el Instituto Nacional de Cancerología, para la cual, deberá aportar el debido manejo y seguimiento al paciente hospitalizado con indicación de diálisis.
- 3. CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA REQUERIDA.**
 - La prueba debe ser rápida fundamentada en el principio de inmunocromatografía.
 - Específica para la detección de antígeno de SARS-COV-2, a partir de muestras de hisopado nasal o nasofaríngeo.
 - Rendimiento químico: sensibilidad mayor a 85% y especificidad mayor al 95%, y correlación con PCR del 95%.
 - La prueba debe contar con controles para una correcta interpretación de resultados.
 - Kit completo para la toma de muestras que incluya hisopo y buffer estabilizador del virus.
 - La prueba debe contar con la validación secundaria del Instituto Nacional de Salud, u otra entidad autorizada para tal fin.
 - La interpretación de resultados puede ser directamente por el usuario o a través de un equipo lector.
 - Debe contar con registro sanitario INVIMA

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-39
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ANEXO TÉCNICO	VIGENCIA:	19-10-2018
		Página 2 de 2	

4. JUSTIFICACIÓN Y PRINCIPIOS DE CONTRATACIÓN:

El bien o servicio contratado es fundamental para realizar la tamización del talento humano institucional para la detección de SARS – COV-2 en muestra de hisopado nasal o nasofaríngeo, para el diagnóstico y contención del Covid 19. La tamización es fundamental para la gestión del riesgo del talento humano, detectar casos positivos asintomáticos y tomar las medidas preventivas correspondientes en bien de la comunidad institucional.

La prueba a contratar cuenta con los estándares y autorizaciones según las metodologías establecidas en Colombia las cuales están aprobadas por la OMS, el Instituto Nacional de Salud y Invima demás entidades gubernamentales a cargo de su validación y autorización de comercialización, adicionalmente el INC cuenta con el personal especializado del laboratorio para la realización de la prueba.

2. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato en representación del Instituto Nacional de Cancerología ESE acorde con la normatividad vigente y los lineamientos del manual de contratación, será realizada por Elizabeth Rodríguez supervisor (es) técnico (s) y Carlos Martínez como supervisor administrativo quienes certificarán el correcto cumplimiento de lo contratado en concordancia con lo establecido en el Manual de Supervisión e interventoría.

FIRMA DEL SUPERVISOR ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y CONTABLE

NOMBRE: _____

CARGO: _____

FIRMA DEL SUPERVISOR TÉCNICO

FIRMA DEL SUPERVISOR TÉCNICO

NOMBRE: Elizabeth Rodríguez

NOMBRE: _____

CARGO: Coordinadora LAB. Clínico

CARGO: _____

Elaborado por:

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-40
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	VIGENCIA:	19-10-2018
Página 1 de 2			

ANEXO No. 4

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE CONVOCATORIA PUBLICA LA ADQUISICIÓN DE PRUEBAS RAPIDAS DE ANTIGENO APROBADAS POR EL INVIMA PARA LA TAMIZACIÓN DEL TALENTO HUMANO COMO PARTE DEL DIAGNOSTICO Y CONTENCIÓN DEL COVID-19, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA TAL EFECTO.

1. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

Relación de los requisitos habilitantes de orden técnico.

- **JURÍDICOS:** no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita, cuyos documentos serán solicitados en los términos de condiciones.
- **FINANCIEROS:** No tiene puntaje. Habilita o Deshabilita. Cuyos indicadores serán establecidos en los términos de condiciones.
- **TÉCNICOS:** Será realizada de acuerdo con los siguientes criterios:
 - 1. Contar con registro sanitario Invima
 - 2. Avaladas por el Instituto Nacional de Salud o autoridad competente.
 - 3. Certificación de disponibilidad de las pruebas en las cantidades y tiempos definidos por el Instituto. (50% disponibilidad inmediata y entregas periódicas semanales en cantidades iguales hasta completar el 100% a más tardar el 15 de noviembre de 2020).

2. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato en representación del Instituto Nacional de Cancerología ESE acorde con la normatividad vigente y los lineamientos del manual de contratación, será realizada por Elizabeth Rodríguez como supervisor (es) técnico (s) y Carlos Martínez como supervisor administrativo quienes certificarán el correcto cumplimiento de lo contratado en concordancia con lo establecido en el Manual de Supervisión e interventoría.

FIRMA DEL SUPERVISOR ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y CONTABLE

NOMBRE: _____

CARGO: _____

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-40
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	VIGENCIA:	19-10-2018
Página 2 de 2			

FIRMA DEL SUPERVISOR TÉCNICO

NOMBRE: ELIZABETH RODRIGUEZ

CARGO: COORDINADORA LABORATORIO CLINICO

Elaborado por:

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-41
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE	VIGENCIA:	25-10-2018
		Página 1 de 2	

ANEXO No. 5											
1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE											
METODOLOGÍA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACIÓN: La calificación de las propuestas para la compra de pruebas rápidas de antígeno para detección de SARS-COV2 con registro sanitario Invima y avaladas por el Instituto Nacional de Salud, para el diagnóstico y contención del COVID-19 se hará sobre la base de 1.000 puntos que se aplicarán a los siguientes factores así:											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>FACTOR</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Precio</td> <td>500</td> </tr> <tr> <td>2. Experiencia y cumplimiento en contratos anteriores</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>3. Capacidad técnica</td> <td>400</td> </tr> <tr> <td>TOTAL PUNTAJE</td> <td>1.000</td> </tr> </tbody> </table>	FACTOR	PUNTAJE	1. Precio	500	2. Experiencia y cumplimiento en contratos anteriores	100	3. Capacidad técnica	400	TOTAL PUNTAJE	1.000	
FACTOR	PUNTAJE										
1. Precio	500										
2. Experiencia y cumplimiento en contratos anteriores	100										
3. Capacidad técnica	400										
TOTAL PUNTAJE	1.000										
Las propuestas que al momento de ser evaluadas obtengan un puntaje inferior a 600 puntos, no se tendrán en cuenta para la presente adjudicación y se considerarán que no cumplen técnicamente.											
1. PRECIO: Al precio más bajo, se le asignarán quinientos (500) puntos y a los siguientes proponentes se les asignará un puntaje inversamente proporcional.											
2. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES: A la experiencia y cumplimiento en contratos anteriores se le asignará un máximo de cien (100) puntos así: cincuenta (50) puntos por cada certificación satisfactoria de contratos con objeto similar. Hasta un máximo de 100 puntos por dos (2) certificaciones satisfactorias. La entrega de más de dos certificaciones satisfactorias no dará puntaje adicional.											
Las certificaciones de experiencia deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en el estudio previo.											
Deben indicar: - Nombre del contratante, con dirección y teléfono - Objeto del contrato - Tiempo de prestación del servicio: inicio y terminación. - Tiempo contratado o ejecutado en meses - Calificación del servicio prestado (satisfactorio, insatisfactorio) - Desarrollo de actividades de docencia (opcional) - Desarrollo de actividades de investigación (opcional)											
Estas certificaciones deben ser expedidas por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin no es inherente que los contratos de prestación de las mismas estén vigentes.											

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-41
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE	VIGENCIA:	25-10-2018
		Página 2 de 2	

3. CAPACIDAD TÉCNICA.

Para la evaluación de la capacidad técnica del contratista en relación con la prestación para la compra de pruebas rápidas de antígeno para detección de SARS-COV2 con registro sanitario Invima y avaladas por el Instituto Nacional de Salud, para el diagnóstico y contención del COVID-19, siendo el puntaje máximo de cuatrocientos (400) puntos. Se aplicará así:

1. Doscientos puntos por sensibilidad. Se aplicará el porcentaje de la sensibilidad documentada a los 200 puntos. Al que tenga mayor sensibilidad se le asignarán doscientos (200) puntos, a los demás se les asignará inversamente proporcional.
2. Doscientos puntos por especificidad. Se aplicará el porcentaje de especificidad documentada a los 200 puntos. Al que tenga mayor sensibilidad se le asignarán doscientos (200) puntos, a los demás se les asignará inversamente proporcional.

2. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato en representación del Instituto Nacional de Cancerología ESE acorde con la normatividad vigente y los lineamientos del manual de contratación, será realizada por Elizabeth Rodríguez como supervisor (es) técnico (s) y Carlos Martínez como supervisor administrativo quienes certificarán el correcto cumplimiento de lo contratado en concordancia con lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría.

FIRMA DEL SUPERVISOR ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y CONTABLE

NOMBRE: _____

CARGO: _____

FIRMA DEL SUPERVISOR TÉCNICO

NOMBRE: ELIZABETH RODRIGUEZ

CARGO: COORDINADORA LAB. CLINICA

Elaborado por:

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018